



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10571

Artículo-1º: -Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos correspondientes a los Ejercicios 2009, 2010 y 2011 de acuerdo a las pautas establecidas en la Ordenanza N° 10543/08.-

Artículo-2º: -Los montos comprometidos para cada uno de los ejercicios señalados en el Artículo 1ro. son los siguientes:

Ejercicio	Monto
2009	\$676.083,33
2010	\$619.083,34
2011(enero a septiembre)	\$421.562,50

Artículo-3º: -La sumas previstas en el Artículo 2º estarán sujetas a la recaudación que se obtenga como consecuencia del cobro de las Tasas de Derechos de Publicidad y Propaganda y de Derechos de Ocupación o uso de los Espacios Públicos.-

Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Noviembre de 2008. -

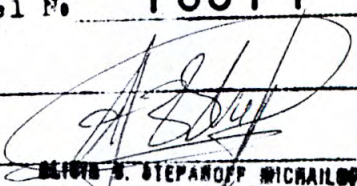
LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2699
DE FECHA 21 NOV 2008

Registrada bajo el N°	10571
	
ALICIA S. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


Alicia Stepanoff Michailoff
Directora Administrativa
Secretaría de Gobierno

